

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

AUTORIZACION PARA COBRO DE SUBSIDIOS(casos de fallecidos o
que asegurado no pueda firmar)

Institución:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Categoría de servicios:	Subsidios
Nombre:	AUTORIZACION PARA COBRO DE SUBSIDIOS(casos de fallecidos o que asegurado no pueda firmar)
Dirección:	<ul style="list-style-type: none">* Oficina Central Torre Administrativa ISSS, Alamenda Juan Pablo II, y 39 Av. Norte, Edificio El Salvador, Locales Comerciales Ventanilla # 13,14 Y 15 Teléfonos: 2591-3262/3263/3269/3270 Y 3409* Oficina Administrativa Santa Ana, Av. Matías Delgado, entre la 6 y 8 Calle Poniente, Teléfono: 2890-0800* Oficina Administrativa Sonsonate, Kilometro 66.5 carretera a Acajutla, una cuadra abajo de Metrocentro, Teléfono: 2890-3026.* Oficina Administrativa San Miguel, Av. Roosevelt Sur, Calle Hermanos Maristas, frente a Restaurante la Pradera, Teléfono: 2790-0800* Oficina Administrativa Usulután, 3ra. Avenida Norte N 9, Barrio La Merced, Teléfono: 2790-0044* Agencia Administrativa Plaza Mundo Merliot, Calle Chiltiupan, Centro Comercial Plaza Merliot, 3er, Nivel Local #394, Teléfono: 2591-2178* Agencia Administrativa Plaza Mundo Soyapango, Centro Comercial Plaza Mundo, Primer nivel Local 88, Blvd. del Ejército Nacional, Calle Montecarmelo, Soyapango, Teléfono: 2591-2184* Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa, Carretera Troncal del Norte Centro Comercial Plaza Mundo Apopa, Teléfono: 2591-2979
Horario:	De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. De Lunes a Viernes, sin cerrar al mediodía, Sucursales Administrativas y Agencias Administrativas, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	Atención inmediata (3 minutos)
Área responsable:	1.- Sección Subsidios: Oficinas Administrativas. 2.- Jefes de Sucursal: Plaza Mundo, Merliot y Apopa. 3.- Encargados de Subsidios: Centros de Atención (Unidades Médicas). 4.- Encargados de Subsidios: Sucursales Administrativas.
Encargado del servicio:	Jefatura de cada Área o Sección
Descripción:	Documento que se le extiende a la persona autorizada por el incapacitado, para efectos de cobro del subsidio
Requisitos generales:	* Formulario de autorización firmado por el asegurado, DUI del asegurado y del que cobrará, y contraseña reclamo orden de pago de subsidios

Costo: No tiene ningún costo

Observaciones: Si el asegurado está hospitalizado e inconciente, la persona encargada del paciente debe solicitar a trabajo social nota donde expongan que el asegurado esta inconciente y que él es el responsable de estar pendiente del asegurado. La autorización la extiende el Área de Subsidios solo en casos especiales; de lo contrario el asegurado incapacitado extiende autorización simple a quien él delegue para cobrar directamente al banco.